



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2022-49920457-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UN DE MISIONES - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2022-49920457-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de pregrado TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 24/22.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-60654336-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-60656502-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales,  
Facultad de Ingeniería  
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO  
FORESTO INDUSTRIAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

01	Matemática aplicada	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
02	Física y electrotecnia	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
03	Dibujo Técnico	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
04	Sistema digital de la información	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
05	Instalaciones y Maquinas eléctricas	Cuatrimestral	5	75	R (1, 2, 3)	Presencial	
06	Elementos de máquinas	Cuatrimestral	5	75	R (1, 2)	Presencial	
07	Instrumental y mediciones	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
08	Práctica Profesionalizante	Cuatrimestral	4	60	R (1, 2, 4)	Presencial	
09	Gestión de mantenimiento	Anual	5	150	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

10	Hidráulica y Neumática	Cuatrimestral	5	75	R (5, 6) A (1, 2)	Presencial	
11	Relaciones industriales	Cuatrimestral	5	75	R (7)	A Distancia	
12	Calderas, Secaderos e Impregnación	Cuatrimestral	5	75	R (5, 6) A (1, 2)	Presencial	
13	Gestión de la información	Cuatrimestral	5	75	A (4)	Presencial	
14	Sistemas integrados de Higiene, seguridad y medio ambiente	Cuatrimestral	5	75	R (10) A (4)	Presencial	
15	Automatización y control	Cuatrimestral	5	75	R (9) A (5.6)	Presencial	
16	Electrónica	Cuatrimestral	4	60	R (5)	Presencial	
17	Práctica profesionalizante II	Cuatrimestral	4	60	R (7) A (11)	Presencial	
18	Gestión de mantenimiento II	Anual	6	180	R (8)	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1425 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y  
MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL - PLAN DE ESTUDIOS022-49920457- -APN-DNGU#ME

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES, FACULTAD DE INGENIERÍA**

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el poseedor del título de Técnico/a Universitario/a en Gestión y Mantenimiento Foresto Industrial, al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades.

Su formación lo habilita para:

- \*Colaborar en la Organización, Gestión y Mantenimiento de establecimientos vinculados al sector foresto industrial.
- \*Colaborar en el montaje, instalación y reparación de equipos y maquinarias utilizadas en establecimientos foresto-industriales.
- \*Colaborar en equipos interdisciplinarios suministrando información de base, para en el diseño y optimización de las maquinarias o equipos foresto industriales (para) con el fin de disminuir los riesgos y optimizar la productividad.
- \*Asistir en la medición, registro y control de la producción en cantidad y calidad, desde el ingreso de la materia prima, industrialización, carga y despacho de productos.
- \*Colaborar en la realización de diagnósticos del personal y control del cumplimiento de normativas internas y externas.
- \*Colaborar en la supervisión y asistencia en el control de calidad y clasificación de

productos forestales.

\*Colaborar en la supervisión y mantenimiento de maquinarias y equipos mecánicos, eléctricos e hidráulicos relacionados con la producción.

\*Ejecutar instrucciones de superiores en lo referente a la compra de materia prima e insumos; el registro y control de la producción; en la realización de trámites administrativos ante organismos oficiales de contralor en la etapa primaria y en la verificación de normativas referentes a Higiene y Seguridad Laboral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y  
MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL - ALCANCES022-49920457- -APN-DNGU#ME

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.